

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELDA

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos de quiebra instada por «Jesús Gil Ponce, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, contra el quebrado don Jesús Pérez Martínez, comerciante, vecino de Vigo, se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1968, a las once horas. Y se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elda, a 11 de diciembre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—9.290-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Mariano Cristóbal Guijarro, representado por el Procurador señor Murga, contra doña Angela Piedra Buena Carrion, casada con don Juan Monteagudo Cárdenas, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 200.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta por segunda vez en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una tierra de secano cereal, en término de Villar del Pozo, conocido por El Rito, de haber 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Rafael Piedrabuena; Saliente, Camilo Rodríguez; Sur, señor Martín Muñoz, y Poniente, Pedro Piedrabuena.

Inscrita al tomo 674, libro 14, folio 149, finca número 696, inscripción primera.

Segunda.—Una tierra secano cereal, hoy regadío, en igual término que la anterior, y sitio Barranco de la Arena, de haber 2 hectáreas, 21 áreas y 61 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Pedrabuena, antes Francisco Piedrabuena; Saliente, Valentina Piedrabuena; Sur, Crescencio Santos, y Poniente, Julia Huertas.

Inscrita al tomo 374, libro 14, folio 151, finca número 697, inscripción primera.

Tercera.—Una tierra secano cereal, hoy regadío, en término municipal de Villar del Pozo y sitio Barranco de la Arena, de haber 4 fanegas y 9 celemines, o sea 3 hectáreas, 5 áreas y 80 centiáreas. Linda: Este, camino de Cañada de Calatrava; Mediodía, finca de Angela Huertas; Poniente, Rosario Delgado, y Norte, otra de don Antonio Piedrabuena. Tercero.

Inscrita al tomo 374, libro 14, folio 155, finca número 699, inscripción primera.

Cuarta.—Una tierra secano cereal, hoy regadío, en término de Villar del Pozo y sitio llamado Cerro de la Horca, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectá-

reas, 57 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Ballesteros; Este, Aurora Piedrabuena Ocaña; Mediodía, camino de Ballesteros, y Poniente, Rufino Serrano Juárez.

Inscrita al tomo 374, libro 14, folio 157, finca número 700, inscripción primera.

Quinta.—Otra tierra secano cereal, en el mismo término y sitio llamado El Grande, de haber 2,5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea y 61 áreas. Linda: Norte, Rosalia Piedrabuena; Mediodía, camino de Los Parrales, y Poniente, Antonio Ballesteros.

Inscrita al tomo 374, libro 14, folio 159, finca número 701, inscripción primera.

Sexta.—Otra tierra secano cereal, hoy regadío, a igual término que las dos precedentes y sitio llamado Barranco de la Arena, de haber 3 fanegas y 5 celemines de tierra, equivalentes a 2 hectáreas, 21 áreas y 61 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Piedrabuena Sánchez; Este, Valentina Piedrabuena Piedrabuena; Mediodía, María Piedrabuena Piedrabuena, y Poniente, José Piedrabuena Delgado.

Inscrita al tomo 374, libro 14, folio 161, finca número 702, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 10 de febrero de 1968, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, es decir:

Para la primera: 5.625 pesetas.

Para la segunda: 45.000 pesetas.

Para la tercera: 56.250 pesetas.

Para la cuarta: 56.250 pesetas.

Para la quinta: 5.625 pesetas.

Para la sexta: 56.250 pesetas.

Sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez, Francisco García Rosado.—3.885-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia con el número 135/67, en ejecución de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, resto, por demanda del Procurador don Andrés Jara Navarro, en nombre y representación de doña Teresa Clemares Ruiz, de esta vecindad, contra don Anto-

nio David Guerrero López y esposa, doña Carmen Bruno Hernández, mayores de edad, vecinos de Fuente Alamo (Murcia), finca Las Suertes, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días la siguiente finca hipotecada, como propia de dichos demandados:

Una explotación agrícola formada por las dos siguientes haciendas:

Primera.—Una hacienda de tierra secano y en pequeña parte con proporción a riego, conteniendo varios árboles de la clase de almendros, olivos, higueras, palmeras, una casa de habitación y morada, en planta baja y alta, conteniendo 457 vigadas, distribuidas en varias habitaciones, cuadras, pajar, patios, pochada para los carruajes, habitación destinada a almazara con sus correspondientes alforines, cuatro aclaradores, rulo, alfanje y prensa, hoy compuesta de tres prensas hidráulicas marca «F. Peña», movidas por un motor de 10 HP. marca «AEG» y tres rulos con su correspondiente solera, todo accionado eléctricamente; otra pequeña casa de habitación y morada en su último período de vida, conteniendo 115 vigadas, distribuidas en varias habitaciones, cuadra, pajera, cochineras y patio adosado a ésta, y a su viento de poniente, una pequeña habitación de 35 vigadas, donde existió un motor viejo marca «Crosley» número 77.737, hoy un grupo motor-bomba marca «Agromotor» de 25 HP., con su correspondiente instalación completa, útiles para la extracción de agua manantial y un molino americano inservible, pozo y balsa, recipiente, un patio para encerrar ganado, con su tenada y pequeña casa para pastores de 66 vigadas, un aljibe para depósito de lluvias y adosado al mismo una pequeña habitación para lavar con sus correspondientes pilas, un palmero, dos pinos y varios algarrobos, que formando todo una sola finca está situada en término municipal de la villa de Fuente Alamo, Diputación de Pinilla, paraje de Las Suertes y hacienda denominada de «Regino Guerrero», su cabida 85 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 57 hectáreas 28 áreas 19 centiáreas 34 decímetros cuadrados y 48 centímetros cuadrados. Linda todo, por Norte, vereda de ganados, tierras de los herederos de Juan Mendoza, la de Pascual Guerrero, Pedro Velázquez, la de los herederos de Andrés Imberón, camino de Casa Blanca a Fuente Alamo, titulado de las Yeseras y de Lucio; Este, tierras de Pedro Velázquez, la de Joaquín Mendoza, la de Petronila Giménez Rosique, la de Pedro García García, otra del hipotecante y la de Antonio Vera López; Sur, tierras del hipotecante, la de José García García, la de Mariana Garrido y camino de Las Casas de Egea a Fuente Alamo, y Oeste, tierras de Antonio Conesa Martínez, la de los herederos de Miguel García, la de Antonio Vera García, la de Juana Navarro Pagán, la de herederos de Juan Mendoza y la de Pascual Guerrero; la anterior finca se encuentra atravesada en dirección de Este a Oeste por la vía férrea de Cartagena a Aguilas por el camino de Casa Blanca a Fuente Alamo, titulado de las Yeseras y de Lucio, y por el camino que de Las Casas de Egea conduce a Fuente Alamo.

Segunda.—Hacienda de tierra secano y riego de noria conteniendo diferentes árboles de la clase de almendros, olivos e higueras, una noria, hoy motor eléctrico

de 7 HP., dos balsas y una casa de habitación y morada en planta baja, cubierta de tejado, conteniendo 98 vigadas distribuidas en varias dependencias, cuadras, pajar y patio, señalado con el número de gobierno 1.971, que formando todo una sola finca está situada en término municipal de la villa de Fuente Alamo, Diputación de Media Legua, paraje de la hacienda denominada Molino del Cura o de la Saboyana, su cabida 23 fanegas y dos celemines, equivalentes a 15 hectáreas 54 áreas y 37 centiáreas. Linda, por Norte, camino antiguo de Las Cuevas de Reylo a Fuente Alamo, tierras de Antonio Conesa Guerrero, la de Asensio García Pérez, la de José García Espejo y la de Francisco Espejo; Este, el camino antiguo de Cuevas a Fuente Alamo y tierras de José García García; Sur, camino de La Pinilla a Fuente Alamo, y Oeste, tierras de Antonio Conesa García y camino servidumbre en medio. Inscrita la agrupación en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 269 de Fuente Alamo, folio 119, finca 20.373, inscripción primera. Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de enero de 1968 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que la certificación de cargas relativa a la situación de la finca que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría para ser examinada durante las horas de audiencia por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de la valoración practicada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el indicado tipo de valoración asciende a la suma de 1.650.000 pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del 10 por 100, por lo menos, de repetido tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, W. Miralles.—2.994-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita desde el día de la publicación del anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GEORGE CHAMAA; súbdito australiano, de treinta y siete años, hijo de Farid y Olga, natural de Beirut (Líbano), con domicilio provisional que tuvo en Algeciras (Cádiz), pensión «Merche» (segundo piso del bar «Salvatierra»), calle Cayetano del Toro, s/n.; procesado en la causa número 63 de 1967 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz.—(4.575.)

RIERA GUTU, Joaquín; hijo de Juan y de Raimunda, natural de Flix (Tarragona), vecino de Barcelona, casado, radiotécnico, de diecinueve años, domiciliado últimamente en San Juan de Espi (Barcelona), calle España, número 38, 2.º; encartado en el expediente número 24 de 1966 por supuesta falta de polizonaje.—(4.577), y

MARQUES DEL VALLE, Sebastián Augusto; hijo de Juan Pedro y de María Teresa, natural de Oviedo, soltero, peluquero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle Ceares, número 18, 1.º derecha, Gijón; encartado en el expediente número 5 de 1965 por supuesta falta de polizonaje; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(4.578.)

Juzgados civiles

FERREIRA FERNANDEZ, Manuel; de treinta y seis años, hijo de Sebastián y de Gloria, soltero, natural de Meis (Pontevedra), peón, vecino de Sestao; procesado en el sumario número 24 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(4.560.)

CAFRERO TOLEDANO, Manuel; nacido el 20 de enero de 1944 en Córdoba, hijo de Antonio y Rosario; procesado en el sumario número 310 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(4.561.)

ANEAS MARTINEZ, Miguel; de veinticinco años, casado, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino de Granada; procesado en el sumario número 3 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Granada dentro del término de diez días.—(4.563.)

RIVERO BERJANO, Juan; nacido el 16 de junio de 1913 en Salvatierra de los Barros (Badajoz), casado, sin profesión, hijo de Juan e Isabel, domiciliado en Béjar, calle del Generalísimo, 51, 3.º; procesado en el expediente número 738 de 1967.—(4.569), y

DIAZ-PACHECO Y MARTIN VIVEROS, Gregorio; nacido el 8 de abril de 1946 en Herencia (Ciudad Real), hijo de José y Carmen, soltero, peón, domiciliado en Poblado de Entrevías, bloque 511, casa veintituna; procesado en el expediente número 642 de 1967; comparecerán ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(4.570.)

FLORES Y GARCIA, Francisco; de veinticinco años, hijo de Vicente y de Geraldina, casado, natural de Nerba (Huelva), cuyo último domicilio fué en Vich, calle Anselmo Clavé, s/n., 1.º, 2.ª; procesado en la causa número 39 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(4.572.)

IBÁÑEZ RODRIGUEZ, José Luis; de dieciocho años, soltero, hijo de Felipe y de Balbina, natural de El Ferrol, sin domicilio fijo; inculcado en diligencias previas número 184 de 1967 por Ley 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.573.)

FE RODRIGUEZ, Fernando; de veinte años, soltero, hijo de Luis y de Teresa, natural de Málaga, últimamente domiciliado en Málaga, calle Las Palmillas, 17, 2.º; procesado en el sumario número 37 de 1967 por tenencia de útiles para el robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.574.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente Plenario del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 39 de 1966, Juan Antonio Mellado Sánchez.—(4.576.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 251 deja sin efecto la requisitoria referente al recluta Joaquín Camacho Rodríguez.—(4.554.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 194 de 1967, Juan Lafora García.—(4.562.)

El Juzgado de Instrucción de La Vecilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1964, Juan Manuel Nieto García.—(4.564.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 366 de 1949, Pantaleón Pérez Redondo.—(4.565.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 298 de 1967, Francisco Villamayor Vallejo.—(4.544.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al perjudicado Enrique García Queizán, de treinta y cinco años, casado, practicante, hijo de Andrés y de Felisa, natural de Madrid y vecino de Ginebra, rue de Montchoisy, número 2, Suiza, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 168/67, por imprudencia, a virtud de diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 74/67, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.571.)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de Instrucción número 7 de ésta, en el sumario número 870 de 1967, sobre muerte de Juan Elías Utesa, natural de Granollers (Barcelona), nacido el 11 de enero de 1893, hijo de Juan y de Dolores, viudo, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 121, entresuelo, se cita al que resulte ser el más próximo familiar para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en paseo de Pujadas, 2.º piso, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Francisco Butirón.—(4.558.)